

go de papeles, por lo que tambien á apelado desta Pro e
videncia; Lo que pone Ennoticia desta Ju. Como El q
se esuan sacando son testimonio para dho Recurso ante
El Sr. Intendente de Cartagena de lo que Inteligencia da
esta Ju. Acordó Se Continúe dha Instancia por la
Dirección de dho Sr. Miguel de Sutila, En lo tubuna
les que Combenga, y para Ello y perreuer las Canaída
des de más; que se esuan deuenido En la Ju. de Cartage
na por raron del Carbon que se ha Conduzido á Ello pa
ra los Reales Arsenales por la dirección de Sr. Juan Pa
laos. Asensura deste Genero Se otorgue Poder Espe
rial á Sr. Manuel de Arco y Pena Vera, Ofizial ma
yor de la Contaduría y Seruicio de Millones de dha
Ju. de Cartagena Con las Clausulas necesarias y
de lo poder Subscriua para en quanto a parecer En
Juris =

Aguardiente... La Ju. Dijo que la Administracion del Aguas no
diente del Corriente año Serremate El dia dos de Mar
zo proximo Venidero se sube públicue para que auto dos sea
Constante =

Sangonia... Conpermiso desta Ju. Joseph Perez Menduina uno
de los Ess. deste Arzobispado, Dijo que por El Sr. Lo
mez Claudio de Guevara Procurador General de la adm
brado Heado con El Diputado del Esparrago, como
en su parado, adado principio la Sangonia a abirse;
de lo que Inteligencia es esta Ju. Sendo preciso poner
e

